



VISTO:

La Resolución N° 2460/15 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concedió licencia gremial para los docentes POLES, Carolina; FRANK, Lucas y NERVO, José;

Que los mencionados docentes han sido convocados durante el año 2015 para integrar la Comisión Mixta que iniciará el debate del Proyecto Curricular de la escuela Secundaria;

Que corresponde emitir la norma legal que otorgue continuidad a las funciones de los integrantes de la Comisión Mixta para el ciclo 2016;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta el 30 de Junio del mismo años a los docentes que se mencionan a continuación, para cumplir funciones en la Comisión Mixta de Análisis y Construcción del Diseño Curricular de la escuela Secundaria:

- **POLES, Carolina (CUIL N° 27-30842884-8) Legajo N° 57296/9**
CEM N° 55 – Luis Beltrán: 03 hs. Genética – Interina; 04 hs. Ecología Interina; 02 hs. Biología – Interina.
CEM N° 139- Pomona: 3 hs. Biología – Interina; 01 hs Institucional Interina; 22 hs Biología Titular
- **FRANK, Lucas (CUIL N° 20-27708897-6) Legajo N° 54805/7**
CEM N° 43 – General Roca: Vicedirector - Suplente Turno Tarde; 02 hs Historia –Suplente Turno Mañana; 02 hs Historia Interino Turno Mañana.
- **NERVO, José (CUIL N° 20-17070730-4) Legajo N° 28111/5**
Supervisor en la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Villa Regina – AVE II.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Este I, II y Valle Medio I, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a las Supervisiones de Educación Secundario Zonas I y II con sede en Choele Choel; Zona II con sede en General Roca y Zona I con sede en Villa Regina, por su intermedio a los interesados, a los establecimientos educativos correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 34
SG/-